



La Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3°, 7° y 134° de la ley 769 de 2002, y sus Modificatorios (Código Nacional de Tránsito Terrestre), y en aplicación de lo establecido en el Artículo 69° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de notificar personalmente las resoluciones de mandamiento de pago relacionadas a continuación, la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá procede a realizar:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS RESOLUCIONES DE MANDAMIENTO DE PAGO
EXPEDIDAS EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2026 EN CONTRA DE DEUDORES DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIPAQUIRÁ**

La Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2022, modificada por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 130 de 2016, la Resolución 610 de 2017 modificada por la Resolución 1173 de 2017 y conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional para procesos de Jurisdicción Coactiva, procede a informar:

Que, este despacho con ocasión del proceso de Cobro Coactivo libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos relacionados a continuación, vía correo certificado, a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta Secretaría, en virtud de los artículos 826° y 563° del Estatuto Tributario Nacional.

Que, teniendo en cuenta las devoluciones allegadas por la empresa de mensajería certificada, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 568° y subsiguientes del estatuto tributario nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso.

Por lo tanto, se publica el presente AVISO por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del catorce (14) de octubre de 2026, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la carrera 8 No. 1-33 en el Municipio de Zipaquirá, y en la página web: <https://transitozipaquirá.com/>

Contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contempladas en el Artículo 831° del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830° de la misma norma.

No	COBRO COACTIVO	FECHA MANDAMIENTO PAGO	NUMERO COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	NUMERO IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO
1	1029-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000030906010	domingo, 4 de junio de 2023	12435903	JAIDER DARIO LOZANO
2	1030-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000030904595	domingo, 4 de junio de 2023	80540656	JAIRO ALONSO GOMEZ MALAVER

Dependencia: Secretaría de transporte y movilidad	Elaboró: Área Jurídica de la E.S.T.Z.	Revisó: Dr. Deisy María Moreno Aragón Secretaría De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Revisó: Dr. Deisy María Moreno Aragón Secretaría De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Aprobó: Dr. Deisy María Moreno Aragón Secretaría De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Ruta: Z/LAURA JOHANNA TUTELAS
--	---	--	--	--	----------------------------------



3	1031-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000028665740	jueves, 8 de junio de 2023	1075877661	JOSE MANUEL FIGUEROA CARVAJAL
4	1032-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000028665744	viernes, 9 de junio de 2023	1003475033	EDWIN VICENTE ESPEJO
5	1033-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000028665483	sábado, 10 de junio de 2023	1070004452	LUIS TRIVIÑO
6	1034-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000028669002	sábado, 10 de junio de 2023	1143242026	ROBINSON NUÑEZ MELO
7	1035-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000030903307	martes, 13 de junio de 2023	1065379274	ELIECER JULIO MARTINEZ PESTANA
8	1036-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000028669287	martes, 13 de junio de 2023	1075676024	RUBEN DARIO PRIETO
9	1037-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000030903455	miércoles, 14 de junio de 2023	3028815	GIOVANY ALEXANDER LOZANO RODRIGUEZ
10	1038-2026	jueves, 06 de agosto de 2026	'25899000000030904253	viernes, 23 de junio de 2023	3212438	HECTOR JAVIER RODRIGUEZ PINZON

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles, inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, y de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá: <https://transitozipaquirá.com/>

La atención referente a los procesos será suministrada en el área jurídica de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá S.A.S – SEM, ubicada en Calle 1 # 10 – 04 Centro comercial la Casona en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca, en el horario de 8:00 am a 4:30 p.m.

ADVERTENCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 8:00 A.M POR EL TERMINO DE 5 DIAS HABILES. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACION:

ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

DEISSY MARIA MORENO ARAGON
Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá

Dependencia. Secretaria de transporte y movilidad	Elaboró: Area Juridica de la E.S.T.Z.	Revisó: Dr. Deisy Maria Moreno Aragón Secretaria De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Revisó: Dr. Deisy Maria Moreno Aragón Secretaria De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Aprobó: Dr. Deisy Maria Moreno Aragón Secretaria De Transporte Y Movilidad De Zipaquirá	Ruta: Z/LAURA JOHANAS TUTELAS
--	--	---	---	---	----------------------------------



SC-CER587218

Carrera 7 No. 3-09 Ed. Banco de Occidente. Piso 3º
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 000
Código Postal: 250252
secretariadetransporteymovilidad@zipaquirá-cundinamarca.gov.co